

**DOCUMENTO RECTOR ORGÁNICO Y FUNCIONAMIENTO
DEPARTAMENTO “FINANZAS”**

Sección Control Presupuestario

Art. 18 Función Básica:

Ejecutar el proceso de control presupuestario a nivel institucional, validar en términos de presupuesto e imputación los distintos documentos que comprometen fondos de las unidades, revisar y registrar en el Sistema Contable Institucional (CGU), los documentos que dan origen a los compromisos, efectuar el análisis y control de las obligaciones respecto de las unidades asentadas en el Edificio Aeronáutico Central. Evaluar la actuación, rendimiento y resultado obtenido en cada Unidad Ejecutora, consecuente con las respectivas formulación y ejecución presupuestaria, determinando las desviaciones y sugiriendo las acciones correctivas pertinentes.

Art. 19 Funciones Específicas:

- a. Efectuar los controles a la ejecución del presupuesto de las Zonales, Bienestar Social y unidades a nivel nacional y trabajar en conjunto con los encargados de presupuesto de las unidades.
- b. Validar en términos de presupuesto e imputación, los documentos que dan origen a una obligación, de las distintas unidades asentadas en el Edificio Aeronáutico Central.
- c. Comparar, los documentos que comprometan fondos, con la formulación, de las distintas unidades asentadas en EAC, determinar las desviaciones y aplicar las medidas correctivas pertinentes.
- d. Efectuar las validaciones entre lo formulado y ejecutado a nivel nacional, determinar las desviaciones y aplicar las medidas de corrección necesarias.
- e. Verificar el correcto poblamiento del presupuesto autorizado y sus modificaciones.
- f. Analizar las solicitudes de suplementos y modificaciones, tomando en consideración las disponibilidades presupuestarias y la pertinencia de aquellas, en virtud de las actividades que se tienen presupuestadas.
- g. Incorporar y distribuir las modificaciones presupuestarias aprobadas por el Ministerio de Hacienda.
- h. Validar a nivel Institucional, los porcentajes de cumplimiento de las obligaciones, devengaciones y pagos presupuestario, de acuerdo a lo planificado.
- i. Revisar la documentación recibida de las distintas unidades asentadas en el Edificio Aeronáutico Central (Resoluciones, Planillas de Gastos, Fondos Fijos, Recibos a Rendir Cuenta, otras), de acuerdo a la Matriz de Compromisos.
- j. Verificar que la imputación del gasto, este de acuerdo a las “Instrucciones para la Ejecución de la Ley de Presupuesto del Sector Público”.

- k. Efectuar el registro de las obligaciones del EAC al Sistema CGU, en Moneda Nacional y Extranjera.
- l. Efectuar el control de los Viáticos Nacionales, Recibos a Rendir Cuenta y Cursos Nacionales y Extranjeros, manteniendo actualizada las planillas de control.
- m. Velar por la correcta aplicación de las normas y procedimientos que regulan la administración financiera del Estado, respecto al Presupuesto Público.
- n. Cumplir con la reglamentación y disposiciones que regulan las funciones del Departamento Finanzas.